"2021, Año del reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por Su Lucha Contra el COVID-19"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/3/2021/260/Q
Asunto: Acuerdo de conclusión por desistimiento

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 23 de noviembre de 2021.----------

De las constancias que integran el expediente **CDHEC/3/2021/260/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada por , cuyo contenido refirió presuntas violaciones a los derechos humanos en su perjuicio, por actos atribuidos a elementos de la **Policía de Investigación Criminal**, se desprende del acta circunstanciada de fecha 16 de noviembre del año en curso, la quejosa manifestó su deseo de desistirse de la queja por así convenir a sus intereses y no tener inconveniente en que la misma se concluya y se archive. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción V, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa, en virtud del desistimiento. Así lo acordó y firma el **licenciado** Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Doy fe.----------